



TE AGARRÓ LA TIRA PORQUE....

		NO	SÍ
1	¿Ensusiaste o maltrataste inmuebles públicos o privados? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 26, fracc. V</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿Pintaste, pegaste, etc., propaganda en lugares públicos? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 26, fracc. XIII</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿Tiraste o arrojaste sustancias tóxicas? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 26, fracc. X</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Traías contigo objetos/sustancias peligrosas por su naturaleza? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 25, fracc. VI</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Prendiste o tiraste cohetes, juegos pirotécnicos o prendiste fogatas sin permiso? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 25, fracc. VII</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Te madreaste (leve) con alguien? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 25, fracc. VIII</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	¿Alteraste el orden o provocaste altercados en eventos públicos? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 25, fracc. X</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	¿Disparaste armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales? <small>Ley de Cultura Cívica, Art. 25, fracc. XIV</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

NO (pasa a la siguiente pregunta) **SÍ** →

TE LLEVARÁN AL JUEZ CÍVICO

(por lo general está al lado del M.P.)

La cárcel (prisión preventiva) es a huevo. En lo que se lleva a cabo el juicio para probar que eres culpable o inocente, estarás en la cárcel, en prisión preventiva en espera de la sentencia.

¡OJO!

El torito no es a la de a huevo. Si es la lera vez y te identificas con: IFE, PASAPORTE y comprobante de domicilio (recibo de teléfono, gas, luz, agua)... puedes pedirle al Juez que te de chance de catafixear la multa con horas de servicio comunitario.

Art. 33 y 34, Ley de Cultura Cívica para el D.F.

		NO	SÍ
9	¿Hiciste desmadres (incendios/ vandalismo/etc.) para presionar a la autoridad a tomar alguna decisión? <small>Código Penal Federal, Art. 139, fracc. I</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10	¿Atacaste con bombas molotov/ petardos/bombas de humo negocios, puertas, bardas, carros, etc.? <small>Código Penal Federal, Art. 139, fracc. I</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11	¿Atacaste con armas de fuego, bombas o incendios a personas con el fin de atemorizarlas? <small>Código Penal Federal, Art. 139, fracc. I</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12	¿Estresaste a la banda para producir temor en la población o un grupo de personas? <small>Código Penal Federal, Art. 139, fracc. I</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13	¿Fuiste tapadera o ayudaste a alguien a hacer el punto 9, 10, 11 o 12? <small>Código Penal Federal, Art. 139, fracc. I</small>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

NO (pasa a la siguiente pregunta) **SÍ** →

TE LLEVARÁN AL M.P. FEDERAL (SEIDO)

Si te acusan por terrorismo, también te acusarán de delincuencia organizada. El terrorismo está en el catálogo de la ley federal contra la delincuencia organizada.

La cárcel (prisión preventiva) es a huevo. En lo que se lleva a cabo el juicio para probar que eres culpable o inocente, estarás en la cárcel, en prisión preventiva en espera de la sentencia.

La última palabra la tiene el juez por medio de una sentencia de inocencia o de culpabilidad.

Si pueden comprobar que lo que hiciste fue con intención de joder el orden social y seguridad pública y privada de todos para meterle presión a las autoridades para tomar una decisión,

NO **SÍ**

Te acusarán de **TERRORISMO** y se te juzgará con el Código Penal Federal *

QUEDARÁS EN LIBERTAD

*El tiempo en la cárcel puede ser de entre 15 A 40 AÑOS. La multa será de \$28.040.00 (400 DSM) A \$84.120.00 (1200 DSM) (esto puede aumentar, dependiendo el caso)

